



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K007K50/RP06011	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	
Departamento: CMEIM/EGI/ICGF/IM/IPF	
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 de ABRIL de 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Cristina Alén Cordero	PTUN	Univ. de Alcalá
Secretario	José Luis Marcos Robles	PTUN	Univ. de Valladolid
Vocal 1º	Sandra Buján Seoane	PPL	Univ. de León
Vocal 2º	María Belén Prendes Gero	PTUN	Univ. de Oviedo
Vocal 3º	Manuel Domínguez Somonte	PTUN	UNED

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS K007K50/RP06011- Concurso Nº: 2026/02

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento)

- A.1. Contribuciones científicas Hasta 30 puntos
- A.2. Comunicaciones a congresos Hasta 5 puntos
- A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento Hasta 5 puntos





Universidad de Valladolid

- A.4. Participación en proyectos de investigación Hasta 5 puntos
- A.5. Otros méritos relacionados con la investigación Hasta 5 puntos

Puntuación mínima: 5 puntos

A.- Criterios específicos ¹	Máximo
A.1. Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI)	30 pts
A.1.1. Artículos JCR (Q1 y Q2)	10 pts/art.
A.1.2. Artículos JCR (Q3 y Q4)	8 pts/art.
A.1.3. Artículos SJR (Q1 y Q2)	5 pts/art.
A.1.4. Artículos SJR (Q3 y Q4)	3 pts/art.
A.1.5. Libros o monografías de investigación con un solo autor ²	10 pts/aport.
A.1.6. Capítulos de libros internacionales con ISBN ²	5 pts/cap.
A.1.7. Otros méritos de difusión científica	3 pts/mérito
A.2. Comunicaciones a congresos	5 pts
A.2.1. Ponencia en congresos internacionales	3 pts/ponencia
A.2.2. Ponencia en congresos nacionales	2 pts/ponencia
A.2.3. Póster en congresos internacionales	2 pts/póster
A.2.4. Póster en congresos nacionales	1 pto/póster
A.2.5. Otras participaciones activas en conferencias o seminarios	1 pto/particip.
A.2.6. Dirección o Presidencia del Congreso internacional	5 pto/particip.
A.2.7. Dirección o Presidencia del Congreso nacional	3 pts/part.
A.2.8. Miembro del Comité Científico/Organizador internacional	3 pts/part.
A.2.9. Miembro del Comité Científico/Organizador nacional	2 pts/part.
A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	5 pts
A.3.1. Patente, modelo de utilidad, registro de software en explotación	2,5 pts/mérito
A.3.2. Patente, modelo de utilidad, registro de software sin explotación	1,5 pts/mérito
A.3.3. Otros: conferencias, actas, artículos, otras actividades de divulgación	0,5 pts/mérito
A.4. Participación en proyectos de investigación	5 pts
A.4.1. Participación en proyectos internacionales/nacionales (convocatoria pública competitiva)	3 pts/año.
A.4.2. Contratos firmados al amparo del art. 60/83 de la LOSU/LOU: Investigador principal.	3 pts/proy.
A.4.3. Contratos firmados al amparo del art. 60/83 de la LOSU/LOU: Investigador.	2 pts/proy.
A.5. Otros méritos relacionados con la investigación	5 pts
A.5.1. Estancia internacional de investigación (no ERASMUS)	1 pto/mes
A.5.2. Estancia nacional de investigación	0,5 pts/mes
A.5.3. Estancias post-doctorales de investigación (ERASMUS)	1 pto/mes
A.5.4. Estancias pre-doctorales de investigación (ERASMUS)	0,5 pts/mes
A.5.5. Otra formación relevante en investigación no contemplada en otros puntos	0,5 pts/mérito

¹ Se tomarán como referencia los criterios específicos aprobados cada año para cada uno de los campos de evaluación por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. A estos efectos, se tendrá en cuenta el campo científico al que pertenece el área de conocimiento de la plaza objeto de convocatoria.

² Se valorarán los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado: (a) los libros de texto o manuales. b) Las obras de divulgación. c) Las enciclopedias (entradas o edición). d) Las actas de congresos, ya sean publicadas en libro o en revistas como *proceedings*.





Universidad de Valladolid

B) EXPERIENCIA DOCENTE

- **B.1.** Docencia universitaria en títulos oficiales Hasta 30 puntos
- **B.2.** Docencia universitaria títulos no oficiales Hasta 5 puntos
- **B.3.** Experiencia profesional no universitaria afín al área Hasta 5 puntos
- **B.4.** Participación en proyectos de innovación docente Hasta 5 puntos
- **B.5.** Otros méritos relacionados con la docencia universitaria Hasta 5 puntos

Puntuación mínima: 5 puntos

B.- Criterios específicos	Máximo
B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales	30 pts
B.1.1. Docencia en Máster en Ingenierías Industriales	5 pts/18 ECTS
B.1.2. Docencia en Grado en Ingenierías Industriales	5 pts/18 ECTS
B.1.3. Docencia en otras titulaciones de grado	3 pts/18 ECTS
B.1.4. Docencia en otras titulaciones de máster	3 pts/18 ECTS
B.1.5. Material docente	2 pts/material
B.2. Docencia universitaria títulos no oficiales	5 pts
B.2.1. Curso impartido en ámbito académico	3 pts/curso
B.2.2. Curso impartido en ámbito profesional	3 pts/curso
B.3. Experiencia profesional no universitaria afín al área	5 pts
B.4. Participación en proyectos de innovación docente	5 pts
Por participación como IP	2 pts/proy.
Por participación como miembro	1 pto/proy.
B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	5 pts

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA

- **C.1.** Contratos postdoctorales Hasta 25 puntos
- **C.2.** Contratos predoctorales Hasta 20 puntos
- **C.3.** Estudios de doctorado Hasta 15 puntos
- **C.4.** Titulación académica de máster Hasta 10 puntos
- **C.5.** Titulación académica de grado Hasta 5 puntos
- **C.6.** Otros méritos Hasta 5 puntos

Puntuación mínima: 5 puntos





Universidad de Valladolid

C.- Criterios específicos	Máximo
C.1. Contratos postdoctorales	25 pts
C.1.1. Becas y contratos en convocatorias nacionales	9 pts/año
C.1.2. Otras becas o contratos	2 pts/año
C.2. Contratos predoctorales	20 pts
C.2.1. Becas y contratos FPI/FPU	7 pts/año
C.2.3. Otras becas o contratos	1 pto/año
C.3. Estudios de doctorado	15 pts
C.3.1. Tesis doctoral con mención doctorado internacional	4 pts
C.3.2. Tesis doctoral con mención doctorado industrial	3 pts
C.3.3. Premio extraordinario de doctorado	5 pts
C.3.4. Otros premios o reconocimientos	3 pts
C.3.5. Programa de doctorado y contenido de la tesis doctoral	10 pts
C.4. Titulación académica de máster	10 pts
C.4.1. Máster oficial (mínimo 60ECTS o equivalente)	5 pts/título
C.5. Titulación académica de grado	5 pts
C.5.1. Grado oficial (mínimo 240ECTS o equivalente)	3 pts/título
C.6. Otros méritos	5 pts
C.6.1. Máster no oficial (mínimo 60 ECTS o equivalente)	1 pto/título
C.6.2. Curso de especialización (con contenidos afines a la plaza)	0,1 pts/10 horas
C.6.3. Formación específica de especialización en el ámbito del diseño asistido o del modelado sólido	5 pts
C.6.4. Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)	3 pts

Notas:

La posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos. De igual forma se concederán esos 10 puntos adicionales quienes estén acreditados a Profesor Contratado Doctor.

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla:

<i>Coefficiente de ponderación</i>	<i>Adecuación a la especialidad de conocimiento</i>
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:50 horas, del 22 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Cristina Alén Cordero

Fdo.: José Luis Marcos Robles

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Sandra Buján Seoane

Fdo.: María Belén Prendes Gero

Fdo.: Manuel Domínguez Somonte

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

